Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Aser, S. A.». 27918

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona en fecha 21 de junio de 1977, a la que se acempaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Aser, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, plaza de Obispo Urquinaona, número 1, en la citada Bolsa durante los años 1976 y 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 270.000, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada ura, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la

nación
Este Ministerio de Economía, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los referidos antecedentes previstos en los artículos 38 y 39 del vireteridos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D. el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se 27919 concede la condición de títulos-valores de cotiza-ción calificada a las acciones emitidas por «Mediterránea de Inversiones, S. A.s.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha de 19 de agosto de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volu-men de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad men de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Mediterránea de Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid-6, calle de Miguel Angel, número 27, en la citada Bolsa durante los años 1976 y 1977, en orden a que se declaren valores de cotización ca'ificada las acciones números 1 al 1.264.300, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas aciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de
Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo, Sr. Director general de Politica Financiera.

ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Gesinval Ibérica, S. A.». 27920

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 8 de agosto de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los se acompana certificacion acreditativa de haberse superado, los indices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Gesinval Ibérica S A.» domiciliada en Madrid, calle de Virgen de los Pelizros, número 3, en la citada Bolsa, durante los períodos 13 de junio de 1975 al 15 de junio de 1976 y del 16 de junio de 1976 al 16 de junio de 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 2.000.000, ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales cotizan en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid y Barcelona, no así en la de Bilbao,

Este Ministerio de Economía, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de
Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

27921

ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se concede la condición de titulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la So-ciedad «Fomento Ahorro Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima» (FAIMSA).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Bolsín Oficial de Comercio de Valencia en fecha 6 de septiembre de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Fomento Ahorro Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima» (FAIMSA), domiciliada en Valencia, calle de las Comedias, número 20, en el citado Bolsín, durante los años 1975 y 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 200.000, ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, aplicables a este caso, según prevé la disposición final del Reglamento de Bolsines, aprobado preve la disposicion final del Reglamento de Bolsines, aprobado por Decreto 1194/1969, de 6 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D. el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

27922 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de noviembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar-U. S. A. (1)	82,642	82,902
1 dólar canadiense	74,485	74,802
1 franco francés	17,027	17,098
1 libra eşterlina	149,681	150,483
1 franco suizo	37,595	37,799
00 francos belgas	234,538	235,946
1 marco alemán	36,906	37,105
00 liras italianas	9,413	9,454
1 florin holandés	34,224	34,403
1 corona sueca	17,221	17,311
1 corona danesa	13,481	13,546
1 corona noruega	15,145	15,221
1 marco finlandés	19,509	19,617
00 chelines austriacos	516,447	521,330
00 escudos portugueses	202,553	204,192
00 yens japoneses	34.321	34,500

Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.